

**Mastercard Colombia Administradora S.A.**  
**Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de Mastercard Colombia Administradora S. A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Mastercard Colombia Administradora S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Mastercard Colombia Administradora S. A. al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Mastercard Colombia Administradora S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 1a-835, Piso 15, Bogotá, Colombia.  
Tel: (60-1) 7431111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Mastercard Colombia Administradora S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 1 de marzo de 2023.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores S. A. S.; quien en su informe de fecha 1 de marzo de 2022 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Jacqueline Peña Moncada  
Revisor Fiscal

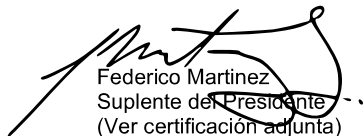
Tarjeta Profesional No. 95362-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
1 de marzo de 2023

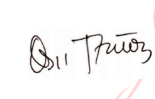
**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**31 DE DICIEMBRE 2022 y 2021**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2022	2021
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 10.428.902	\$ 5.683.192
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	782.931	812.829
Impuestos corrientes	8	2.016.154	373.980
Otros activos no financieros	9	261.584	39.915
<b>Total activo</b>		<b>\$ 13.489.571</b>	<b>\$ 6.909.916</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 7.415.756	\$ 3.424.757
Beneficios a empleados	11	333.426	227.932
		<b>7.749.182</b>	<b>3.652.689</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	143.448	14.646
<b>Total pasivo</b>		<b>7.892.630</b>	<b>3.667.335</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital	12	2.600.000	2.600.000
Primas en colocación de acciones	13	1.500.000	1.500.000
Pérdidas acumuladas		(857.419)	(1.161.136)
Resultado del ejercicio		2.354.360	303.717
<b>Total del patrimonio</b>		<b>5.596.941</b>	<b>3.242.581</b>
<b>Total del pasivo y del patrimonio</b>		<b>\$ 13.489.571</b>	<b>\$ 6.909.916</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

  
 Federico Martínez  
 Suplente del Presidente  
 (Ver certificación adjunta)

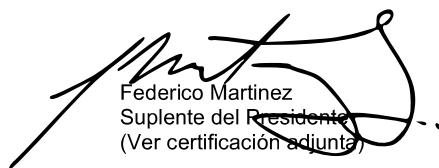
  
 Digitally signed by  
 Oscar Andrés Muñoz  
 p.  
 Date: 2023.03.01  
 21:32:46 -05'00'  
 Oscar Andrés Muñoz Piernagorda  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 202979-T  
 Designado por KPMG Advisory Tax &  
 Legal S.A.S.  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Jacqueline Peña Moncada  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 95362-T  
 Designado por PwC Contadores y  
 Auditores S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

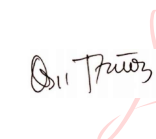
**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre	
		2022	2021
Ingresos ordinarios	14	57.387.600	11.207.410
<b>Utilidad bruta</b>		<b>57.387.600</b>	<b>11.207.410</b>
Gastos de administración	15	(53.823.103)	(10.674.266)
(Gastos) Ingresos financieros, neto	16	(95.211)	(93.654)
Otros gastos / (ingresos), neto		50	-
<b>Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta</b>		<b>3.469.336</b>	<b>439.490</b>
Provisión para impuesto sobre la renta	17	(1.114.976)	(135.773)
<b>Utilidad neta</b>		<b>\$ 2.354.360</b>	<b>\$ 303.717</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.




Federico Martinez  
Suplente del Residente  
(Ver certificación adjunta)



Digitally signed  
by Oscar Andrés  
Muñoz P.  
Date: 2023.03.01  
21:33:35 -05'00'

Oscar Andrés Muñoz Piernagorda  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 202979-T  
Designado por KPMG Advisory Tax &  
Legal S.A.S.  
(Ver certificación adjunta)




Jacqueline Peña Moncada  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 95362-T  
Designado por PwC Contadores y  
Auditores S.A.S.  
(Ver informe adjunto)


**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

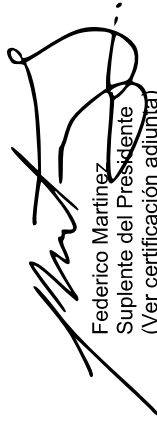
Nota	Capital	Prima en colocación de acciones	Pérdidas Acumuladas	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
12, 13	\$2.600.000	\$ 1.500.000	\$ (1.225.005)	\$ 63.869	\$ 2.938.864
	-	-	63.869	(63.869)	-
	-	-	-	303.717	303.717
<b>Saldo al 01 de enero de 2021</b>	<b>\$2.600.000</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ (1.161.136)</b>	<b>\$ 303.717</b>	<b>\$3.242.581</b>
Traslado para enjuagar pérdidas acumuladas	-	-	303.717	(303.717)	-
Utilidad neta	-	-	-	2.354.360	2.354.360
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$2.600.000</b>	<b>\$1.500.000</b>	<b>\$ (857.419)</b>	<b>\$ 2.354.360</b>	<b>\$5.596.941</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

  
 Digitally signed by  
 Oscar Andrés  
 Muñoz P.  
 Date: 2023.03.01  
 21:34:45 -05'00'

Oscar Andrés Muñoz Piernagorda  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 202979-T  
 Designado por KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Jacqueline Peña Moncada  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 95362-T  
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

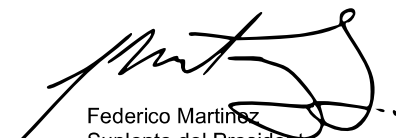
  
 Federico Martínez  
 Suplente del Presidente  
 (Ver certificación adjunta)

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**


(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Años terminados el 31 de diciembre	
		2022	2021
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Utilidad neta del ejercicio		\$ 2.354.360	\$ 303.717
<b>Ajustadas por:</b>			
Provisión de impuesto de renta corriente	17	1.109.786	130.826
Gasto por provisiones beneficios a empleados	11	296.470	326.639
Recuperación de provisión de beneficios a empleados		-	(107.599)
		<u>3.760.616</u>	<u>653.583</u>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>			
Disminución Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	29.898	(485.089)
Aumento Impuestos corrientes	8	(2.751.960)	(504.806)
Aumento Otros activos no financieros	9	(221.669)	(39.915)
Aumento Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	4.119.801	3.331.717
Pasivos por impuestos corrientes		-	(18.317)
Otros pasivos no financieros		-	(72.952)
Aumento Beneficios a empleados	11	(190.976)	(197.415)
<b>Efectivo neto generado por las actividades de operación</b>		<u><b>4.745.710</b></u>	<u><b>2.666.806</b></u>
<b>Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		4.745.710	2.666.806
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año		<u>5.683.192</u>	<u>3.016.386</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>6</b>	<u><b>\$ 10.428.902</b></u>	<u><b>\$ 5.683.192</b></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

  
 Federico Martínez  
 Suplente del Presidente  
 (Ver certificación adjunta)

 Digitally signed by  
 Oscar Andrés Muñoz P.  
 Date: 2023.03.01  
 21:36:11 -05'00'  
 Oscar Andrés Muñoz Piernagorda  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 202979-T  
 Designado por KPMG Advisory Tax &  
 Legal S.A.S.  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Jacqueline Peña Moncada  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 95362-T  
 Designado por PwC Contadores y  
 Auditores S.A.S.  
 (Ver informe adjunto)

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Mastercard Colombia Administradora S.A. (en adelante la Compañía), fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de agosto de 2016 mediante la Escritura Pública No. 03925 de la Notaría Dieciséis de Bogotá, inscrita el 20 de septiembre de 2016 bajo el No 02142056 del libro IX, con una duración hasta el 22 de agosto de 2115. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá.

El objeto social de la entidad es la administración de un sistema de pagos de bajo valor originados a partir de cualquier medio electrónico de pago (como tarjetas de crédito, débito y prepago, tarjetas virtuales, dispositivos móviles de pago y recepción de pagos y los que pudieran aparecer en el futuro).

Mediante Resolución número 0926 con fecha del 25 de julio de 2016 la cual autoriza la constitución de la sociedad como entidad administradora de bajo valor. En el artículo segundo de la resolución número 0926 fijó un plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria del citado acto administrativo, para que se acreditara la constitución de la sociedad, así como el pago del respectivo capital social, modificada parcialmente por la Resolución número 1268 del 7 de octubre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia modificó el plazo otorgado a la sociedad para acreditar el pago del capital social a través de comunicación 201608375-001 del 11 de agosto del 2016 en el cual se remite el cronograma que contiene las actividades que se implementan para obtener el respectivo certificado de funcionamiento las cuales se extienden hasta el primero de marzo de 2017.

Con el fin de verificar el grado de alistamiento para su entrada en funcionamiento, así como acreditar la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar como Sociedad Administradora de Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV), la Superintendencia Financiera de Colombia llevó a cabo una inspección entre los días 24 y 27 de octubre de 2017, cuyos resultados fueron satisfactorios.

Mediante resolución No. 0152 del 2018 emitida el 6 de febrero del año 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó certificado de funcionamiento como entidad administradora de Sistema de Pago de Bajo Valor.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN**

### **2.1. Normas contables aplicadas**

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y modificado el 19 de agosto de 2021 por el Decreto 938 de 2021, y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia Financiera que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. El conjunto de esta normatividad se refiere a normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

En 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Industria y Comercio emitió el Decreto 2617 de 2022, en él se establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de la tarifa del impuesto sobre la renta y de ganancias ocasionales en el periodo gravable 2022, por la reforma tributaria que entra en vigencia el 1 de enero de 2023. Esta alternativa no fue adoptada por la

Compañía, teniendo en cuenta que la misma difiere de su política contable.

### **2.2. Bases de preparación**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia Financiera que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 28 de febrero de 2023. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**2.3. Información comparativa, uniformidad en la presentación**

Conforme al párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, una entidad reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará:

- La naturaleza de la reclasificación
- El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado
- El motivo de la reclasificación

A 31 de diciembre 2022, en aplicación de las normas de presentación, se procedió a reclasificar para efectos de presentación información de los rubros más abajo mencionados para el 2021, de esta manera cumplimos con la aplicación de información comparativa, el detalle de los rubros reclasificados en 2021, para hacer la información comparativa con 2022 fueron los siguientes:

**2.3.1 Reclasificación por presentación (flujos de efectivo)**

La compañía realizó reclasificaciones de rubros en el estado de flujos de efectivo. Estas reclasificaciones se realizaron con el propósito de clasificar la recuperación de beneficios a empleados de la provisión corriente de beneficios a empleados:

	Año terminado el 31 de diciembre 2021	Reclasificación	Nuevo saldo al 31 de diciembre de 2021
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Utilidad neta del año	\$ 303.717		\$ 303.717
<b>Ajustadas por:</b>			-
Provisión de impuesto de renta corriente	130.826		130.826
Gasto por provisiones beneficios a empleados	326.639		326.639
Recuperación de provisión de beneficios a empleados	-	(107.599)	(107.599)
	761.182	(107.599)	653.583
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(485.089)		(485.089)
Activos por impuestos corrientes	(504.806)		(504.806)
Otros activos no financieros	(39.915)		(39.915)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.331.717		3.331.717
Pasivos por impuestos corrientes	(18.317)		(18.317)
Otros pasivos no financieros	(72.952)		(72.952)
Beneficios a empleados	(305.014)	107.599	(197.415)
<b>Efectivo neto generado por las operaciones</b>	<b>2.666.806</b>	<b>-</b>	<b>2.666.806</b>
<b>Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>2.666.806</b>		<b>2.666.806</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	3.016.386	-	3.016.386
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>\$ 5.683.192</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.683.192</b>

**3. POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

**3.1. Transacciones en moneda extranjera**

**3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía, las cifras se expresan en miles de pesos.

**3.1.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en monedas extranjeras se convertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionen con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(Gastos) Ingresos Financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'Otros gastos / (ingresos), netos'. La tasa de cambio representativa del mercado a 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 fue de \$4.810,20 y \$3.981,16, respectivamente.

### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Se reconocerá como efectivo en bancos el mantenido en instituciones financieras nacionales debidamente autorizadas, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

### **3.3. Instrumentos financieros**

#### **3.3.1. Activos financieros**

##### **3.3.1.1. Clasificación**

La Compañía clasificará sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación dependerá del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- (a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

##### **3.3.1.2. Reconocimiento y medición**

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocerán en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocerán inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción.

Una entidad medirá los activos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que la norma requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

##### **3.3.1.3. Baja de activos financieros**

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros**

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**3.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros**

**Activos contabilizados al costo amortizado** - La compañía evaluará al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro podrá incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la compañía puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "ingresos por recuperación" en el estado de resultados.

**3.4. Pasivos financieros**

Aplica a todas las deudas generadas por la compañía en virtud del desarrollo de su objeto social, estas corresponden a:

- Pasivos con Casa Matriz
- Obligaciones con instituciones de Fiscalización
- Costos y gastos por pagar
- Proveedores
- Beneficios a empleados

El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la entidad pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la empresa espera desprenderse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

La mayoría de los pasivos financieros surgen como consecuencia de las relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto plazo mediante el pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocerán cuando se ha contraído la obligación legal de pagarlos.

**3.4.1. Reconocimiento y medición**

**Medición inicial** - La compañía reconocerá todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable (precio de la transacción) a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar; excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación. (NIIF para Pymes sección 11 párrafo 13.)

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Cuando sea moneda extranjera, se aplicará el cambio del momento de la transacción. Cuando lo recibido sean bienes o servicios y su valor razonable sea diferente del valor de la deuda adquirida, la diferencia se reconocerá como pérdida o ganancia.

La política de pago para las cuentas por pagar a proveedores nacionales y/o locales es a 45 días, teniendo en cuenta los términos del contrato y/o las condiciones especiales del proveedor y tipo de servicio prestado.

La política de pago para las cuentas por pagar a Casa Matriz no tiene fecha pactada de pago.

**Medición posterior** - Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros serán medidos al costo histórico.

Los pasivos financieros que no reciben una denominación específica estarán destinados a ser mantenidos hasta el momento de su vencimiento, en el cual serán cancelados por el valor fijo o determinable que esté fijado en los respectivos contratos.

### **3.4.2. Baja de pasivos financieros**

La compañía solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La compañía reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido según la NIIF para Pymes (Sección 11 párrafo 38.)

### **3.5. Beneficios a los empleados**

Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que la compañía proporcionará a los colaboradores, incluido administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

#### **3.5.1. Corto plazo**

Son aquellos cuyo pago debe ser atendido dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios:

- Sueldos.
- Aportes a seguridad social.
- Ausencias remuneradas.
- Bonificaciones anuales por desempeño.

#### **3.5.2. Largo plazo**

Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios:

- Bonificaciones por share dividendos.

#### **3.5.3. Beneficios por terminación de contrato**

Son los beneficios para empleados, que son pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la entidad de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios; en resumen, corresponden a los obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente del país.

### **3.6. Reconocimiento de ingreso**

El modelo de negocio principal involucra participación de 4 partes: Tarjetahabiente – Emisor – Comercio – Adquirente. La medición del ingreso se establece por el número de transacciones de cada participante y por cada tipo de transacción específico, las cuales se resumen en los siguientes conceptos:

- Enrutamiento de Autorización de transacciones: Aprobación de una transacción por un emisor de acuerdo con las reglamentaciones operativas definidas.
- Compensación de transacciones: El proceso de intercambio de datos de transacciones financieras entre un adquirente y un emisor con el objeto de extinguir total o parcialmente las obligaciones entre las partes, tal como lo establecen las normas vigentes. La compensación puede ser bilateral, es decir, entre dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

— Liquidación: Operación de movimiento de posiciones monetarias netas entre participantes del sistema para extinguir las obligaciones entre ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

### **3.7. Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

#### **3.7.1. Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa. La compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

#### **3.7.2. Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imposables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

#### **3.7.3. Impuestos corrientes y diferidos**

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se reconocieron en "Otro resultado integral" directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en "Otro resultado integral" o directamente en el patrimonio, respectivamente.

## **4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS**

La Gerencia de la Compañía hará estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos serán continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

### **4.1. Impuesto sobre la renta**

La compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

**Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias**

Las posiciones inciertas originadas por las incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias dada por la compañía, implica un análisis objetivo de identificación de la posición frente a una transacción o circunstancia concreta, la postura de autoridad tributaria, el resultado de providencias judiciales sobre el tema y el efecto de la incertidumbre sobre el impuesto corriente, diferido o créditos fiscales no utilizados.

Con la adopción de la interpretación de la CINIIF 23 dentro del alcance de la NIC 12 a partir del 1 de enero de 2020, en concordancia con el periodo de transición y de acuerdo con el resultado del estudio, las contingencias por posiciones inciertas iniciales que se determinen son contabilizadas con cargo a utilidades retenidas; posteriormente en los años siguientes se ajustara al gasto por impuesto sobre la renta y los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

<b>Período</b>	<b>Declaración</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Año de Firmeza</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Observaciones</b>
2019	Renta	12/05/2020	2023	123.552	El valor corresponde a bonificaciones pagadas a empleados, provisionadas a 31 de diciembre y pagadas antes de la presentación de la declaración.
2020	Renta	26/04/2021	2024	98.099	El valor corresponde a bonificaciones pagadas a empleados, provisionadas a 31 de diciembre y pagadas antes de la presentación de la declaración.
2021	Renta	26/04/2022	2027	137.897	El valor corresponde a bonificaciones pagadas a empleados, provisionadas a 31 de diciembre y pagadas antes de la presentación de la declaración.

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2019, 2020 y 2021.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

**4.2. Beneficios a empleados**

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la compañía durante el periodo sobre el que se informa:

Como un pasivo; después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la compañía reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Los principales beneficios que otorga la compañía a sus empleados son:

Beneficios a empleados de corto plazo - Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; según la legislación vigente.
- Beneficios a empleados de largo plazo - Los beneficios a largo plazo a los empleados comprenden partidas tales como:
- Bonificaciones anuales por desempeño
- El monto de la provisión es determinado por el equipo corporativo de Recurso Humanos y su definición tiene en cuenta el desempeño del empleado y el de la compañía.
- Bonificaciones por share dividendos

**Revelaciones** - Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que la compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

#### **4.3. Revelación de Riesgos**

MCCA desarrolla una gestión integral de riesgos a través de buenas prácticas y procedimientos, también por medio de políticas orientadas a desarrollar una adecuada administración de los mismos, tendientes a disminuir la probabilidad de que dichos riesgos puedan impactar el logro de los objetivos de la entidad. Estas políticas son emanadas por la Dirección y gestionadas por la Administración y la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales aspectos relacionados con la administración de riesgos se presentan a continuación:

##### **4.3.1. Riesgo Operativo**

MCCA entiende al Riesgo Operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el mes de junio se emitió la circular externa 018 de 2021 que requirió a las EASPBV, diseñar, implementar y mantener un sistema de administración de riesgo operacional, denominado Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (en adelante "SARE") y se encuentra en implementación. Durante el año 2022 se remitió a la Superintendencia el seguimiento al "Plan Interno de Implementación" para el cumplimiento y desarrollo de las instrucciones contenidas en los nuevos Capítulos XXXI y XXXII de la CBCF.

Este sistema es gestionado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, su implementación ha fortalecido el entendimiento de los riesgos a los que están expuestos la entidad y las medidas de mitigación por medio de controles, logrando así reducir la posibilidad de incurrir en pérdidas por la materialización de algún tipo de riesgo.

El manual SARO contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo conforme al apetito definido por la Junta, la última versión de dicho manual fue aprobada por la Junta Directiva en abril de 2022.

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son evaluados semestralmente por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento en conjunto con el responsable de procesos, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo operativo inherente en un nivel Moderado, mientras que el nivel de riesgo residual en Aceptable, el cual se ajusta al criterio de apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Para el periodo, MCCA no ha dado cuenta de incidentes o situaciones que comprometieran el cumplimiento de los objetivos de la organización. Los eventos de Riesgo Operativos identificados en el año 2022 fueron contabilizados en las cuentas relacionadas con Riesgo Operacional.

Adicionalmente, MCCA cuenta con un Plan de Continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio. En el mes de Junio se actualizó el Código de Buen Gobierno para que incluyera los reglamento de los comités, dentro de los cambios realizados, el comité de continuidad quedó dentro del comité de riesgos y en los documentos de continuidad del negocio se planteó la conformación del comité de atención de emergencias para sesionar durante periodos de contingencia, informar a la junta directiva sobre la evaluación de la contingencia y la efectividad de la aplicación de los planes de acción dispuestos para atenderla.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Externa 014 del 16 de junio de 2022 en lo referente a la adopción en forma permanente algunas instrucciones transitorias emitidas durante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Con relación a Seguridad de la Información y Ciberseguridad, MCCA tiene una Política de Gestión de Seguridad de Información y Ciberseguridad aprobada por la Junta Directiva. MCCA cuenta con la cobertura en materia de seguridad de información y ciberseguridad que ofrece su entidad matriz, MasterCard International Incorporated (MCI), a sus subsidiarias para sus procesos internos. Adicionalmente, el acuerdo existente entre estas dos entidades, le permite a MCCA contar con la garantía de que MCI como proveedor de servicios críticos, suministre los servicios contratados en el marco de cumplimiento normativo local y con las medidas y obligaciones pertinentes para la adecuada gestión de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad. Esta garantía se ampara en el reporte SOC1, preparado anualmente por Price Waterhouse Coopers (PWC) en cumplimiento con la sección AT801 de las normas de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, en el cual se evidencian los resultados de las revisiones independientes que realiza PWC en su calidad de auditor de MCI, para el proceso de "switching" que ejecuta esta entidad a nivel global. No obstante, MCCA ha desarrollado como parte de su estrategia de gestión del Riesgo Operativo; políticas y prácticas para proteger los activos de información que dan cuenta de los requisitos exigidos por el regulador local. Como resultado de lo anterior, la estructura de seguridad de la información y Ciberseguridad de MCCA, se encuentra en cumplimiento con lo requerido por la SFC y alineado con los criterios de MCI.

En el mes de septiembre se realizó la autoevaluación del nivel de madurez del modelo de ciberseguridad, de acuerdo con la solicitud realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La matriz de riesgo operacional de MCCA incluye los riesgos relacionados con Seguridad de la Información y Ciberseguridad, adicional los planes de acción de auditoría interna revelan las acciones tomadas o en proceso de implementación para subsanar los hallazgos identificados en el periodo.

En el mes de diciembre se actualizó la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el propósito de actualizar la referencia con los documentos que describen la estructura organizacional, gobierno, roles y responsabilidades.

#### **4.3.2. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo**

MCCA interpreta al riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo (LA/FT) como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo IV, del título IV, de la parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el mes de mayo fue emitida la circular externa 011 de 2022 que contiene cambios significativos a la norma y se implementó en el mes de septiembre, dentro del plazo establecido por el regulador.

El SARLAFT es administrado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento liderado por el Oficial de Cumplimiento de la compañía y respaldado por el Oficial de Cumplimiento Suplente, ambos funcionarios debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya gestión ha sido reportada a la Junta Directiva por medio de informes trimestrales.

El uso de tecnología es un componente fundamental en la gestión del SARLAFT, para este fin, MCCA cuenta con la plataforma Compliance Catalyst. Esta herramienta funciona como un sistema integral que facilita la identificación de clientes para el proceso KYC en el momento de la vinculación y cuando se requiera hacer una recertificación del mismo, adicionalmente, el sistema califica el nivel de riesgo del cliente basados en unos factores de exposición al riesgo definidos con anterioridad. Compliance Catalyst también congrega las diferentes listas vinculantes y restrictivas, actualizándolas en línea y permitiendo hacer validaciones para descartar algún tipo de coincidencia.

Actualmente la mayoría de los clientes de MCCA, corresponden a entidades financieras que, por su condición de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben dar cumplimiento al capítulo SARLAFT de la Circular Básica Jurídica, como consecuencia, la exposición de MCCA al riesgo de LA/FT se minimiza sustancialmente. No obstante, el Decreto 1692 de diciembre de 2020 promueve la actividad de adquirencia, de esta forma el Decreto amplía el número de actores que pueden desarrollar la actividad de adquirencia y permite que entidades adquirentes no vigiladas por la SFC se vinculen a los Sistemas de Pago de Bajo Valor.

El manual SARLAFT y el Código de Conducta son documentos fundamentales para la gestión de este riesgo. Por su parte el manual SARLAFT contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo, mientras que el Código de Conducta, delimita el comportamiento ético de los funcionarios, enmarcándolo en los principios corporativos y alineándolos con las necesidades de prevención del riesgo LA/FT. El Código de Conducta fue actualizado por la Junta Directiva en la sesión del mes de febrero de 2022, mientras que el manual SARLAFT fue actualizado en el mes de septiembre de 2022.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

La reevaluación del modelo SARLAFT en conjunto con los riesgos potenciales identificados y sus controles, es realizada semestralmente por el Oficial de Cumplimiento, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo inherente de LA/FT en un riesgo inherente en Moderado y el riesgo residual en Aceptable.

Para el periodo, MCCA ha identificado transacciones inusuales que al realizar la debida investigación fueron catalogadas como sospechosas y reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se ejecutaron de manera oportuna los reportes a los cuales MCCA se encuentra en obligación de transmitir a la UIAF.

#### **4.3.3. Riesgo legal**

MCCA entiende al riesgo legal como la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Desde el punto de vista de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, el riesgo legal se manifiesta cuando un participante incumple total o parcialmente una obligación resultante de la compensación y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto, afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.

Debido a que el riesgo legal es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARO y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona.

En la actualidad MCCA cumple con sus obligaciones legales contenidas tanto en las normas, regulaciones y obligaciones contractuales.

#### **4.3.4. Riesgo Reputacional**

De acuerdo con la normativa vigente, el riesgo reputacional es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Debido a que el riesgo reputacional es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARO y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona.

#### **4.3.5. Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito**

De acuerdo con el decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender las siguientes definiciones:

Riesgo de liquidez como la posibilidad de que un participante con posición deudora incumpla total o parcialmente la transferencia de fondos en el plazo establecido con los participantes acreedores por falta momentánea de liquidez o la materialización de un evento de riesgo operativo, y MCCA cubra por un tiempo específico la posición del participante deudor con el propósito de preservar la integridad y estabilidad de su Sistema de Pago de Bajo Valor

El riesgo de crédito es la posibilidad de que el participante con posición deudora que incurrió en riesgo de liquidez no cumpla definitivamente con la obligación asumida por MCCA en el tiempo estipulado en forma total o parcial por motivos de insolvencia o incapacidad, intervención regulatoria, originada por una situación financiera crítica, incumplimientos de aspectos legales u otras irregularidades. El riesgo crediticio de los participantes que no cumplen con el Sistema de Pago de Bajo Valor de MCCA es asumido por MCI y se mitiga mediante las garantías de MCI.

Para los anteriores riesgos, MCCA tiene previsto tomar algunas de las siguientes acciones como medida mitigatoria:

- a) Rehusar o rechazar solicitudes de Enrutamiento de Autorización de transacciones domésticas relacionadas con el uso de los medios de pago del Participante;
- b) Establecer una cuenta de pago respecto de los fondos adeudados a, y pagaderos por, el participante;

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- c) Eliminar el Participante de la liquidación de los días siguientes;
- d) Retener dinero, incluyendo obligaciones de pago, adeudados al Participante por parte de MCCA o de otros Participantes;
- e) Incluir los números de cuenta del Participante en el boletín electrónico de advertencia de Mastercard, notificaciones de advertencia internacionales, y otras publicaciones similares;
- f) Realizar contracargos en representación del Participante;
- g) Conciliar la obligación de pago en los casos en que MCCA tenga una cantidad de dinero adeudada con el Participante a la fecha de liquidación.

Para finalizar, es importante mencionar que a pesar de que existen riesgos de crédito y liquidez, estos son inherentes al Sistema de Pagos de Bajo Valor, más no se encuentran asociados a la gestión de MCCA, de esta manera, no nos es aplicable implementar Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) ni de liquidez (SARL).

#### **4.3.6. Riesgo Sistémico**

De acuerdo al decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender que el riesgo sistémico es aquel que se presenta cuando el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interrupción o mal funcionamiento de dicho sistema pueda originar: (i) que otros participantes en el mismo sistema de pago no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; (ii) que otros participantes de otro sistema de pago, ya sea de bajo valor o de alto valor, no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; y (iii) que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento pueda causar problemas significativos de liquidez o de crédito, lo cual podría amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

Frente a este escenario, adicional a las medidas establecidas para los riesgos de liquidez y crédito, MCCA podrá aplicar las sanciones contenidas en el Reglamento Operativo de MCCA.

### **5. GOBIERNO CORPORATIVO**

MCCA tiene incorporados principios que rigen el buen gobierno de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas, empleados y otros grupos de interés.

La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código de Conducta, el primero compila las mejores prácticas de gobierno corporativo que generan confianza a los grupos de interés, está enmarcado en los principios de gobernabilidad, transparencia y control en la gestión empresarial. El Código de Conducta, recoge los principios éticos esenciales y define las pautas de conducta que rigen a los funcionarios, para evitar conflictos de interés y facilitar el cumplimiento de los lineamientos básicos de transparencia, ética, anticorrupción, denuncias y no represalias.

Las normas de Gobierno Corporativo de MCCA son un conjunto de disposiciones integradas por las leyes vigentes sobre la materia, los estatutos de la entidad, el Código de Buen Gobierno, el Código de Conducta, el Reglamento de Junta directiva, así como las demás disposiciones de ética y conducta aplicables.

#### **5.1.1. Junta Directiva**

La Junta Directiva de MCCA y su Administración son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de diferentes riesgos del negocio relacionado al Sistema de Pagos de Bajo Valor, conocen plenamente como pueden impactar a los objetivos estratégicos de la Entidad, por ello están constantemente informados sobre los procesos, la estrategia que toma la entidad y la naturaleza de la actividad de esta y del mercado como tal.

Es función de la Junta Directiva, impartir las directrices de riesgo, hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de estas, definir el apetito de riesgo, establecer la estructura organizacional requerida para su gestión, evaluar las metodologías de administración del riesgo y fomentar dentro de la organización una cultura de consciencia frente al mismo.

#### **5.1.2. Políticas y División de Funciones**

La gestión integral de riesgos se desarrolla a través de políticas encaminadas a desarrollar una adecuada administración de los riesgos, estas políticas son emanadas por la Dirección y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección y la Administración de MCCA, encargó a la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento como el área especializada para la gestión de riesgos, basada en el enfoque de identificación, medición, control y administración. Para tal efecto, la Junta Directiva conoce y aprueba la estructura, los recursos y procesos asociados a esta gestión, también cuenta con el apoyo del comité de Auditoría para acompañarla en el seguimiento de la gestión de riesgos y en la evaluación independiente de los sistemas de administración implementados para tal fin.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**5.1.3. Reportes a la Junta Directiva**

Los resultados de la gestión en materia de riesgos son presentados a la Junta Directiva en informes trimestrales y/o semestrales según corresponda. En este foro se comunican los aspectos más relevantes en esta materia y otros aspectos tales como, control interno, situación financiera, implementación de regulaciones locales y cualquier tema que pueda incidir en el cambio del perfil de riesgo de la compañía. Dichos resultados son de igual manera analizados por el Comité de Riesgos y están a disposición del Comité de Auditoría. El Comité de Riesgos asistió a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación SARO, SARLAFT, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información. En el primer semestre del año 2022 se mantuvo el Comité de Riesgos con frecuencia de reuniones mensual con el propósito de realizar seguimiento continuo a los efectos o posibles consecuencias relacionadas con la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19; para el segundo semestre del año 2022 la periodicidad del Comité de Riesgos fue modificada a trimestral, teniendo en cuenta el final de la emergencia sanitaria. El Comité de Auditoría asistió a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de MCCA, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por MCCA.

**5.1.4. Infraestructura Tecnológica**

La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento de MCCA cuenta con herramientas tecnológicas que apoyan el proceso de gestión de riesgo. Estos recursos técnicos han sido dispuestos por la Junta Directiva y provistos por la Administración teniendo en cuenta el tamaño y la naturaleza de las operaciones de la compañía.

**5.1.5. Metodologías para Medición de Riesgos**

La gestión de riesgo de MCCA está fundamentada en los lineamientos y procedimientos contemplados en los sistemas de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT). El SARO también compendia los procedimientos para la adecuada gestión de la Seguridad de Información y de Riesgo Cibernético. Esta metodología toma como base los requerimientos normativos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**5.1.6. Estructura Organizacional**

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control.

La estructura de la organización de MCCA tiene claramente definidas la segregación de las funciones que ejercen las distintas áreas, con el ánimo de prevenir conflictos de interés entre las funciones de control y las de operación. El área de Gestión de Riesgo y Cumplimiento es independiente del área de Operaciones y Tecnología, también se puede confirmar que el área contable esta designada a un tercero en calidad de outsourcing que no tiene relación con el área de operaciones.

**5.1.7. Recurso Humano**

Las personas que están involucradas con el área de riesgos cuentan con preparación y experiencia específica para los riesgos que gestionan y por lo tanto cuenta con idoneidad y alta calificación para gestionarlos. Es importante mencionar que el proceso de pago de nómina se encuentra tercerizado con el proveedor de servicios Celergo.

**5.1.8. Verificación de Operaciones**

MCCA cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten dar cuenta de las operaciones realizadas y que estas obedecen al giro normal de los negocios, respetando las condiciones pactadas y haciendo uso de los medios de comunicación destinados por la organización para tal fin. Cuenta con medios para comprobar los hechos económicos ocurridos y el registro contable que estos generan, de manera tal que se asegura que la información contable sea reflejada de manera fidedigna, así como también de una Política de Control Interno y un Política Contable que direcciona y establece los controles de tipo contable que aseguran la calidad, oportunidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información registrada.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**5.1.9. Auditoría**

La auditoría interna es una actividad que se fundamenta en criterios de independencia y objetividad, de aseguramiento y consulta. Concebida para agregar valor, para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad por medio de un enfoque que permite mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgo control y gobierno. MCCA cuenta con EY como auditor Interno, el cual cumple con las norma y parámetros que garantizan el ejercicio profesional e idóneo de la auditoria, acorde con los estándares y mejores prácticas internaciones. La Auditoría Interna cumplió con la implementación del plan de trabajo para el año 2022. Las observaciones y notas de mejora registradas como consecuencia de las revisiones efectuadas por la Auditoría contienen un plan de acción que ha venido siendo ejecutado por la Administración de MCCA en un plazo definido, al que periódicamente se le realiza monitoreo tanto en el comité de riesgos, como de auditoría y la Junta Directiva para verificar su ejecución.

**5.2. Controles de Ley**

La Compañía durante el año 2022 ha cumplido con las normas sobre controles de ley establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia que se refieren a la situación de quebranto patrimonial.

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	31 DE DICIEMBRE	
	2022	2021
Banco de la República (1)	\$ 10.004.283	\$ 4.650.790
Banco Citibank (2)	424.619	1.032.402
Total	\$ 10.428.902	\$ 5.683.192

(1) Saldo corresponde a los pagos recibidos por servicios de switching (autorización, compensación y liquidación de transacciones domésticas) realizados por clientes nacionales menos los gastos bancarios que se derivan de dichas transacciones. No existen partidas pendientes al 31 de diciembre de 2022 o gravámenes que limiten su disposición.

(2) Corresponde a la cuenta corriente del Banco Citibank. No existen partidas pendientes al 31 de diciembre de 2022 o gravámenes que limiten su disposición.

No existen restricciones sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.

**7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	31 DE DICIEMBRE	
	2022	2021
Servicios por cobrar switching (1)	\$ 781.089	\$ 809.829
Anticipos a contratos y proveedores (2)	1.842	3.000
Total	\$ 782.931	\$ 812.829

(1) Al 31 de diciembre de 2022, el valor de las cuentas por cobrar de clientes nacionales por concepto de servicios de switching corresponden principalmente a Banco Davivienda \$403.079 y Compañía de Financiamiento Tuya por \$204.366. Al 31 de diciembre de 2021, el valor de las cuentas por cobrar de clientes nacionales por concepto de servicios de switching corresponden principalmente a Bancolombia \$648.720 y Compañía de Financiamiento Tuya por \$136.367.

(2) Al 31 de diciembre de 2022, corresponde a las cuentas con la vinculada Mastercard Sucursal por mayor valor pagado.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**8. IMPUESTOS CORRIENTES**

	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Anticipos de retención en la fuente (1)	\$ 2.295.988	\$ 403.003
Autorretención de renta (2)	461.161	89.659
Saldo a favor impuesto de renta	368.792	-
Anticipo de renta año anterior (3)	-	12.144
Pasivo estimación de renta y complementarios (4) (ver nota 17)	(1.109.787)	(130.826)
<b>Total</b>	<b>\$ 2.016.154</b>	<b>\$ 373.980</b>

(1) Corresponde al anticipo de retención en la fuente practicada por clientes nacionales a la Compañía, en relación con los servicios prestados por concepto principalmente de switching.

(2) Corresponde al valor de la autorretención de renta acumulada para el año 2022 generada por las facturas de venta.

(3) Corresponde al anticipo de renta pagado en la declaración de 2020 el cual se descontó para la renta de 2021.

(4) Corresponde a la estimación realizada para pagar el impuesto de renta y complementarios de 2022 y 2021, respectivamente.

**9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (1)	\$ 261.584	\$ 39.915
<b>Total</b>	<b>\$ 261.584</b>	<b>\$ 39.915</b>

(1) Comprende el anticipo de retención de industria y comercio por \$475.342 (\$111.229 al 31 de diciembre de 2021), la provisión de impuesto de industria y comercio por pagar calculada por (\$185.877) ((\$62.012) al 31 de diciembre de 2021) según los ingresos gravados obtenidos durante el año y adicional la sobretasa de avisos y tableros calculada por (\$27.881) ((\$9.302) al 31 de diciembre de 2021) que corresponde al 15% del impuesto de industria y comercio.

**10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Corrientes</b>		
Cuentas por pagar compañías vinculadas (1) (ver Nota 18)	\$ 5.470.009	\$ 2.590.856
Retenciones en la Fuente (2)	1.858.107	707.892
Honorarios (3)	70.971	117.718
Servicios	16.514	8.113
Retenciones de ICA	131	158
Anticipos recibidos clientes-switching	24	20
<b>Total corrientes</b>	<b>\$ 7.415.756</b>	<b>\$ 3.424.757</b>
<b>No corrientes</b>		
Cuentas por pagar compañías vinculadas (1) (ver Nota 18)	\$ 143.448	\$ 14.646
<b>Total no corrientes</b>	<b>\$ 143.448</b>	<b>\$ 14.646</b>

(1) Corresponde al recobro de gastos administrativos por parte de Mastercard Sucursal, la obligación con Mastercard Sucursal por la cesión de los pasivos laborales de empleados transferidos en 2021 y 2019, el pasivo con Mastercard International por el 50% del bono ISIP al corte, la compensación de acciones a los empleados en cabeza de la casa matriz y el cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2022.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(2) Corresponde a retención en la fuente por concepto de: salarios \$9.073; honorarios \$5.353, retención en la fuente al exterior \$914.520, retención de IVA al exterior \$868.794 y autorretención de renta \$60.367.

Para el 31 de diciembre de 2021, corresponde a retención en la fuente por concepto de: salarios \$8.512; honorarios \$3.799, retención en la fuente al exterior \$343.935, retención de IVA al exterior \$326.738 y autorretención de renta \$24.908.

(3) Corresponde a servicios profesionales por concepto de auditoría interna, outsourcing contable y cumplimiento tributario.

**11. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Bonificaciones (1)	\$ 225.414	\$ 146.290
Vacaciones (2)	93.798	69.497
Cesantías (3)	12.696	10.849
Intereses sobre cesantías (3)	1.518	1.296
Total	<u>\$ 333.426</u>	<u>\$ 227.932</u>

(1) La bonificación AICP, corresponde al bono anual de desempeño estimado de los empleados de acuerdo con los resultados obtenidos, el cual será cancelado en el primer trimestre de 2023.

(2) Corresponde a la estimación de pasivos de vacaciones.

(3) El saldo correspondiente a la estimación de cesantías e intereses de cesantías, serán cancelados en febrero y enero de 2023, respectivamente.

**12. CAPITAL**

El siguiente es el detalle del capital:

	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Capital autorizado	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
Capital por suscribir	(600.000)	(600.000)
Capital suscrito y pagado	<u>\$ 2.600.000</u>	<u>\$ 2.600.000</u>

La estructura societaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2022:

<b>Accionista</b>	<b>No de Acciones</b>	<b>% Participación</b>
MasterCard International Incorporated	1.234.870	95,00%
MasterCard Colombia Investments LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Technologies LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Processing LLC	16.282	1,25%
MasterCard Colombia Holdings LLC	16.282	1,25%
Total	<u>1.300.000</u>	<u>100,00%</u>

**13. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES**

Mediante Resolución No.1096 del 29 de agosto de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la emisión de 750.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$2.000 cada una más una prima en colocación de acciones de \$2.000 por acción.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El siguiente es el detalle de la prima en colocación de acciones al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Accionista	Valor por acción (En pesos)	Total en miles
MasterCard International Incorporated	2.000	\$ 1.424.852
MasterCard Colombia Investments LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Technologies LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Processing LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Holdings LLC	2.000	18.787
Total		<u>\$ 1.500.000</u>

**14. INGRESOS ORDINARIOS**

Se presenta a continuación el detalle de los ingresos por actividades ordinarias el período de reporte:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias Switching (1)	\$ 57.387.600	\$ 10.152.250
Ingresos de actividades ordinarias Recobro (2) (Ver Nota 18 (3))	-	\$ 1.055.160
Total	<u>\$ 57.387.600</u>	<u>\$ 11.207.410</u>

(1) Corresponde a facturación emitida a clientes nacionales por concepto de servicios de switching. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas.

(2) Corresponde a facturación emitida a casa matriz por concepto de recobro de gastos operacionales generados por la Compañía a julio del 2021 y 6% adicional como margen acordado.

**15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Se presenta a continuación el detalle de los gastos por naturaleza para el período de reporte:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2022	2021
Servicios Mastercard International (1) (Ver Nota 18 (4))	\$ 42.749.275	\$ 7.520.160
Impuestos (2)	8.886.062	1.231.848
Gastos de personal (3)	1.380.464	1.150.009
Outsourcing contable	209.621	230.266
Revisoría fiscal y auditoría interna	181.974	126.628
Compensación de acciones MCI (4) (Ver Nota 18 (4))	115.097	129.047
Recobro Mastercard Sucursal (5) (Ver Nota 18 (5))	109.126	108.409
Conectividad Banco de la República (6)	101.239	92.425
Honorarios (7)	71.339	898
Otros Gastos (8)	18.906	30.814
Sanciones e intereses	-	50.438
Intereses impuestos	-	3.324
Total	<u>\$ 53.823.103</u>	<u>\$ 10.674.266</u>

(1) Corresponde al cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos durante el año.

(2) Corresponde al IVA mayor valor del gasto retenido a la facturación emitida por Mastercard International a MCCA por \$7.698.772, gasto por provisión de impuesto de industria y comercio por \$803.426, avisos y tableros por \$120.514 y gasto de GMF por \$263.350.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(3) Corresponde a gastos de personal compuestos por salarios, gross up salarios, auxilios, bono anual, seguridad social, prestaciones sociales, medicina prepagada, gastos deportivos y de recreación.

(4) Corresponde al gasto por compensación de acciones de los empleados en cabeza de Mastercard Internacional.

(5) Corresponde al reconocimiento de gastos que recobra Mastercard Colombiana INC Sucursal Colombia por concepto de servicios de administración.

(6) Corresponde a los servicios ofrecidos a través del sistema del Banco de la República, clasificados en servicios operativos, informáticos y otros.

(7) Corresponde a los honorarios por concepto de cumplimiento tributario y financieros.

(8) Corresponde principalmente a gastos por licencias, afiliaciones y suscripciones, cámara de comercio, Superintendencia Financiera, gastos legales, gastos de viaje.

**16. GASTOS FINANCIEROS, netos**

El monto de gastos financieros se muestra en el Estado de Resultados y corresponden a los siguientes conceptos:

	<b>AÑO TERMINADO EL</b>	
	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Diferencia en cambio realizada (1)	\$ 57.766	\$ 58.250
Gastos e ingresos financieros, comisiones (2)	37.445	35.404
Total	<b>\$ 95.211</b>	<b>\$ 93.654</b>

(1) Corresponde al efecto de ajuste por diferencia en tipo de cambio, producto del pago a Mastercard Internacional.

(2) Corresponde principalmente a servicios bancarios y tarifa SEBRA.

**17. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO**

**17.1. Impuesto sobre la renta y complementarios**

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para el año 2021 es del 31%. A partir del año 2022 la tarifa del impuesto de renta y complementarios será del 35% según el artículo 7 de la ley 2155 de 2021.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10% para el año 2022 y para el año 2023 y siguientes será del 15%.

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2019 será de seis (6) años y a partir del año 2020 será de cinco (5) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2019, la firmeza será de doce (12) años.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

**Conciliación entre la utilidad antes de impuesto a las ganancias y la renta líquida**

	<b>AÑO TERMINADO EL</b>			
	<b>31 DE DICIEMBRE</b>			
	<b>2022</b>		<b>2021</b>	
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	\$ 3.469.336	35,00%	\$ 439.490	31,00%
Tasa de impuesto de renta vigente	35%		31%	
Liquidación				
Impuestos y tasas (Retira 50% GMF)	131.675	1,33%	17.281	1,22%
Gastos no deducibles	899.970	9,08%	206.225	14,55%
Deducciones	(10.248)	(0,10%)	-	
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>\$ 4.490.733</b>	<b>45,30%</b>	<b>\$ 662.996</b>	<b>46,77%</b>
<b>Renta líquida</b>	<b>\$ 4.490.733</b>	<b>45,30%</b>	<b>\$ 662.996</b>	<b>46,77%</b>
Impuesto sobre la renta gravable	1.571.757		205.529	
Descuentos tributarios	(461.971)	(13,32%)	(74.703)	(17,00%)
<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>1.109.786</b>	<b>31,99%</b>	<b>130.826</b>	<b>29,77%</b>
Diferencia estimación de impuesto 2021	5.190	0,15%	-	
Diferencia estimación de impuesto 2020	-		4.947	1,13%
<b>Total impuesto</b>	<b>\$ 1.114.976</b>	<b>32,14%</b>	<b>\$ 135.773</b>	<b>30,89%</b>

El incremento en la tarifa de impuesto sobre la renta aplicable a la Compañía se debe a cambios en la legislación tributaria colombiana ocurridos después del año 2021.

**17.2. Impuesto de renta diferido**

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022 no hubo lugar a cálculo de impuesto diferido ya que la compañía no presenta diferencias temporarias.

**17.3. Cambios al régimen tributario – Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social, Ley de Inversión Social y Ley de Crecimiento Económico.**

En diciembre de 2022 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la ley 2277 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social) donde se mantiene la tarifa del impuesto a las ganancias al 35%.

En septiembre de 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 (Ley de Inversión Social) mediante la cual se incrementó la tarifa del impuesto a las ganancias al 35% a partir del año 2022 y siguientes.

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexecutable de la Ley 1943 a partir del 1° de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2021, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 31%. A partir del año 2022 y siguientes, con ocasión de la expedición de Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social) la tarifa es del 35%.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica para año 2022, con ocasión de la expedición de Ley 2277 de 2022, para el año 2023 y siguientes se elimina este descuento y solo se podrá tomar el 100% del impuesto de industria y comercio como deducción.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas.
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. La ley 2277 adiciona al mecanismo la posibilidad de ejecutar proyectos en los departamentos de la Amazonia colombiana que cuente con población inferior a 85.000 habitantes al 31 de diciembre de 2022.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.
- Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2022 y 2023 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (35%) o en doce meses (25%) según la ley 2155 de 2021.

Los siguientes son los principales cambios que trae la ley 2277 de 2022:

- La tasa efectiva de tributación debe ser como mínimo del 15%, que se calcula tomando el impuesto de renta dividido entre la utilidad contable depurada sin considerar algunas diferencias temporales.
- La tarifa de ganancias ocasionales pasa del 10% al 15%, para el año 2023 y siguientes.
- Vuelve a introducir a partir del año gravable 2023 el impuesto de timbre para los documentos elevados a escritura pública tratándose de enajenación de inmuebles cuyo valor sea igual o superior a 20.000 UVT la tarifa será del 1.5% hasta 50.000 UVT, a partir de ahí 3%.
- Trae consigo una serie de amnistías, tales como reducción transitoria hasta 31 de junio de 2023 en la tasa de interés moratoria equivalente al 50% de la tasa de interés establecida en el artículo 635 ET, adicionalmente reducciones en las sanciones por extemporaneidad en impuestos pendientes a 31 de diciembre de 2022.
- Se incrementó al 20% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.
- Se incluye como ingresos de fuente nacional y se somete a impuesto sobre la renta las personas no residentes y entidades no domiciliadas con presencia económica significativa en Colombia.
- El régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior aumenta a una tarifa del 10%.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**18. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El Grupo está controlado por Mastercard Incorporated (constituida en los Estados Unidos de América). El accionista único de la Compañía es Mastercard International Incorporated (sociedad incorporada en Estados Unidos de América) quien es una subsidiaria del Grupo.

Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con partes relacionadas:

	<b>AÑO TERMINADO EL</b>	
	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cuentas por pagar compañías vinculadas a corto y largo plazo		
<b>Ver Nota 10</b>		
(Mastercard International INC) (1)	\$ 5.574.254	\$ 2.550.940
(Mastercard Sucursal) (2)	39.203	54.562
Total cuentas por pagar compañías vinculadas	<u>\$ 5.613.457</u>	<u>\$ 2.605.502</u>
	<b>AÑO TERMINADO EL</b>	
	<b>31 DE DICIEMBRE</b>	
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Concepto</b>		
Ingresos compañías vinculadas <b>Ver Nota 14</b>		
(Mastercard International INC) (3)	\$ -	\$ 1.055.160
Total ingresos compañías vinculadas	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1.055.160</u>
Gastos compañías vinculadas <b>Ver Nota 15</b>		
(Mastercard International INC) (4)	\$ 42.864.372	\$ 7.649.207
(Mastercard Sucursal) (5)	109.126	108.409
Total gastos compañías vinculadas	<u>\$ 42.973.498</u>	<u>\$ 7.757.616</u>

(1) Corresponde al pasivo total (corriente y no corriente) con Mastercard International por el 50% del bono ISIP al corte de septiembre 2021. La póliza colectiva de salud Seguros Bolívar es un beneficio ofrecido que brinda acceso al empleado a una red de clínicas, médicos a lo largo del territorio nacional. El beneficio dental de CIGNA consiste en proporcionar al empleado chequeos rutinarios y cuidado preventivo a los hijos y anticipo recibido por Mastercard Internacional en junio de 2021, compensación de acciones a los empleados en cabeza de Mastercard Internacional y el cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2022.

(2) Corresponde a la cuenta por pagar con Mastercard Sucursal por recobro de gastos administrativos, más un margen 5% por valor de \$ 8.321; plan medical y dental para empleados por valor de \$4.881; pasivos laborales y pago de AFC por valor de \$ 25.034, pago aportes voluntarios \$641 y pago de reembolso de gastos \$\$326.

(3) El ingreso corresponde a facturación emitida a Mastercard International por concepto de recobro de gastos operacionales generados más el 6% adicional como margen acordado por la compañía hasta junio de 2021.

(4) Corresponde al gasto por compensación de acciones de los empleados en cabeza de Mastercard Internacional y al cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2022.

(5) El gasto corresponde al recobro proporcional de gastos administrativos y de actividades de soporte que provee Mastercard Sucursal a la entidad.

**MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

**19. CONTINGENCIAS**

La Compañía al 31 de diciembre de 2022 se encuentra vinculada a proceso litigioso como litisconsorte.

MCCA es vinculada al proceso por el juez de la Superintendencia Financiera en sede de audiencia inicial, con el fin de que entregue información sobre las transacciones que se realizaron con la tarjeta de crédito MasterCard aparentemente hurtada en el exterior de una usuaria de tarjeta MasterCard emitida por la entidad financiera CorpBanca.

El monto de la pretensión asciende a COPO\$19 millones para CorpBanca directamente.

El proceso se encuentra en etapa probatoria y su calificación según los abogados es de Eventual.

La Superintendencia de industria y comercio mediante la resolución 48720, señaló unas medidas cautelares en contra de la compañía, sin embargo, esto no es un litigio o investigación abierta en contra de la compañía; a continuación, algunas de las medidas:

- No imponer o implementar cualquier regla, programa o medida, particularmente el programa denominado Payment Facilitator Foreign Exchange Operator (PIFO), que prohíba o restrinja la actividad económica que desarrollan los agentes en el modelo LCA en Colombia.
- Suspender de manera inmediata cualquier tipo de comunicación, reclamación o amenaza contra las entidades financieras y bancos que ejercen la actividad de adquirencia en Colombia para evitar que sigan contratando con agentes que ofrecen el modelo LCA en el país.
- Informar a las entidades financieras y bancos que ejercen la actividad de adquirencia en Colombia sobre las medidas cautelares impuestas mediante la presente Resolución.

**20. EVENTOS SUBSECUENTES**

La Compañía se encuentra en el proceso de presentación para aprobación la absorción de pérdidas de \$857.419 y constitución de reserva legal sobre sus resultados acumulados.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

## MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

### Certificación a los Estados Financieros


Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Mastercard Colombia Administradora S.A, finalizados al 31 de diciembre de 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Mastercard Colombia Administradora S.A existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



FEDERICO MARTINEZ  
Suplente del Presidente

Con base en las afirmaciones anteriores efectuadas por el representante legal de la compañía manifiesto que, de acuerdo con el alcance de mis servicios de Outsourcing, la información que me ha sido entregada en el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros de MasterCard Colombia Administradora S. A., a 31 de diciembre 2022.



Digitally signed by  
Oscar Andrés Muñoz P.  
Date: 2023.03.01  
21:40:01 -05'00'

OSCAR ANDRES MUÑOZ PIERNAGORDA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 202979-T  
Designado por KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.

## Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Mastercard Colombia Administradora S. A. y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Entidad que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistemas de administración de riesgos establecidos en los Capítulos II, VI, XXI y XXIII de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Entidad y actas de Asamblea de Accionistas.

## Responsabilidad de la Administración de la Entidad

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Entidad en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Entidad y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de del ciclo contable, ingresos y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por el Banco para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la administración de los riesgos operativos - SARO, y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Entidad a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2022:

1. En la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 83% han sido implementadas y el 17% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Entidad.
2. Los actos de los administradores de la Entidad se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Entidad cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la administración de los riesgos operativos – SARO y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.



**A los señores Accionistas de  
Mastercard Colombia Administradora S. A.**

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Mastercard Colombia Administradora S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jacqueline Peña Moncada', is written over the printed name.

Jacqueline Peña Moncada  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 95362-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
1 de marzo de 2023